

REF.: AUTORIZA BENEFICIO BAILABLE

PUERTO VARAS, 06 NOV. 2018

**VISTOS:**

a) Lo dispuesto en el art. 23° y siguientes del D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales, art. 19° Inciso Tercero de la Ley N° 19.925 sobre expendio de Bebidas Alcohólicas, Ley N° 19.419 sobre publicidad, consumo de Tabaco y Código Sanitario, y Decreto N° 146/1997, sobre Normas de Emisión de Ruidos Molestos y sus modificaciones posteriores aprobada por Decreto N° 38 del 11.11.2011, Ordenanza Municipal del Medio Ambiente.

b) El D.E. N° 1001 del 12.02.2015, en el cual se fija la norma de la exención del trámite de la Unidad de Control Interno Municipal.

c) En uso de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 09.05.2006 y publicado en el D.O. de fecha 26.07.2006.

**CONSIDERANDO:**

a) La solicitud que se acompaña presentada por la Institución que más adelante se indica y la exención de pago, otorgada por concepto de los Derechos Municipales

DECRETO N° 5177 /

AUTORIZASE A : UNION COMUNAL JUNTA DE VECINOS URBANAS Y RURALES "JUNTOS POR PUERTO VARAS", R.U.T. N° 53.325.212-5.

PARA REALIZAR : BENEFICIO BAILABLE (Autorizado sólo con venta de Vinos, Cervezas, Bebidas Gaseosas y Comidas Típicas)

EL DIA, LUGAR Y HORA QUE SE INDICA:

FECHA	HORARIO	LUGAR
El día Sábado 10 de Noviembre del 2018	Desde las 22:00 a 04:30 horas del día siguiente.	A realizarse en dependencias del Restaurante, ubicado en Parcela N° 2, Salida Sur de Puerto Varas.

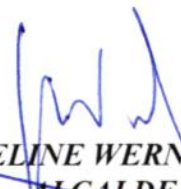
Será de responsabilidad de la Institución solicitante, sobre el resguardo y la protección ciudadana mientras dure la Actividad.

Obligase a la Institución, a presentar dentro de los 15 días siguientes de efectuada esta actividad, a presentar Balance de Ingresos y Gastos generados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A CARABINEROS DE CHILE, A LA INSTITUCION SOLICITANTE, SECRETARIA MUNICIPAL, RENTAS Y PATENTES, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE.**

  
**ADRIANA SOTO NIETO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
JWS/ASN/LVM/NSV



  
**JACQUELINE WERNER STANGE**  
**ALCALDE(S)**



I. Municipalidad de Puerto Varas  
San Francisco 413  
(56 - 65) 361100 - 361202 - Fax: 361343  
www.ptovaras.cl

X Región de Los Lagos  
Chile